



## **RESPUESTA SOLICITUD PNT AL FOLIO NÚMERO: 19111824000039 C; X UN MX MEJOR PRESENTE.**

En relación a su solicitud de información, recibida vía electrónica correspondiente al municipio de Abasolo, del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita el día 04 de Mayo del 2024, según consta en la página de internet **Plataforma Nacional de Transparencia PNT** y la cual recayó con el número de folio **191112724000039**, en la que solicita lo conducente Información solicitada:

*“ Solicito me informe cuantas observaciones preliminares de la cuenta pública 2023 notifico la Auditoría Superior del Estado a ese ente público. “*

### **I.- CONSIDERADO**

El artículo 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; asimismo, dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.

En ese tenor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley en comento, esta Unidad de Transparencia, realizó los trámites internos con la Dirección de Gestión Documental y Archivo de este Ente Municipal para localizar la información correspondiente a su solicitud de mérito, y turnó la solicitud al siguiente sujeto obligado

#### **Unidad de Transparencia**

### **II. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**El área competente y como responsable del cumplimiento remitió la respuesta al solicitante, en base con la información que cuenta en sus archivos, después de haberla analizado, con la finalidad de no obstaculizar el derecho humano de acceso a la información que usted solicita, y con el propósito fundamental de dar respuesta apropiada en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se le entrega la siguiente información:**



## RESPUESTA

**Se le informa al solicitante que de acuerdo al art 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.**

**Existe NOTORIA INCOMPETENCIA en la información por usted requerida, ya la información solicitada por usted No ha sido obtenida, adquirida o transformada por esta administración pública, razón por lo cual no obra en posesión en nuestros archivos físicos y electrónicos de este sujeto obligado en comento, en ese orden de ideas se le comunica la imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la información de su interés.**

**También se le informa que lo solicitado por usted ;**

*“ Solicito me informe cuantas observaciones preliminares de la cuenta pública 2023 notifico la Auditoría Superior del Estado a ese ente público. “*

**lo puede consultar en la siguiente pagina que corresponde a lo solicitado , en la siguiente liga electronica <https://www.asenl.gob.mx/>**

**IV.-** Notifíquese la actual determinación al solicitante, se orienta al solicitante en el sentido de que queda a salvo su derecho de interponer el recurso de revisión , con las formalidades establecidas en los artículos 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, , o bien, puede presentar este recurso en las oficinas de quien suscribe, la Titular de la Dirección de Transparencia ubicadas en la planta baja de la presidencia municipal del municipio de Abasolo , Nuevo León.

**V:** Suscribe la presente a la Unidad de Transparencia Municipal , de este ente municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En virtud de que la obligación de informar, atender, tramitar y resolver la solicitud de información se tiene por cumplida, así lo acuerda y firma.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE ABASOLO NUEVO LEON**